



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 242 -2024-GRH/DRS-RSA-DE

Ambo, 29 MAYO 2024

VISTO:

El Expediente N°02946215 con Registro de Documento N°04847719 y con Memorandum N°0324-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 28 de mayo de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989, que dispone la proyección de Resolución Directoral de CESE por FALLECIMIENTO de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con fecha de fallecimiento el 23 de abril de 2024, en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, ARTICULO 182° CAPITULO XV DEL TERMINO DE LA CARRERA Artículo 182.- El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución. Artículo 183.- El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Artículo 184.- En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponde;

Con OFICIO N°300-2024-GRH-GRDS-DIRESA-A/MRS SAN RAFAEL de fecha 24 de mayo de 2024 la Jefatura de la Micro Red de Salud San Rafael remite CERTIFICADO DE DEFUNCION de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo;

Con CERTIFICADO DE DEFUNCION GENERAL de la Sra. Nilda
Ambo,

...////



Ambo,

//////....

MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 con fecha de fallecimiento 23/04/2024;

Con INFORME N°010-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-URH-RE-LEGAJO de fecha 23 de mayo de 2024, el Responsable de Registro de Escalafon y Legajo comunica **DECLARAR PLAZA VACANTE POR FALLECIMIENTO DE SERVIDORA NOMBRADA** de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo;

Con INFORME N°0314-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 27 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite expediente para su **RECONOCIMIENTO** mediante ACTO RESOLUTIVO de CESE por **FALLECIMIENTO** de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con fecha de fallecimiento el 23 de abril de 2024, en vías de regularización;

Con INFORME N°0265-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/OA de fecha 28 de mayo de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita **RECONOCIMIENTO** mediante ACTO RESOLUTIVO de CESE por **FALLECIMIENTO** de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332;

De conformidad con ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco: Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, CESE DEFINITIVO por causal de FALLECIMIENTO de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con fecha de fallecimiento el 23 de abril de 2024, bajo los alcances del REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, ARTICULO 182° CAPITULO XV DEL TERMINO DE LA CARRERA Artículo 182.- El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, Se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO
Hugo Alfredo Soto Rosales
Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40882